

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 2657** *Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se emplaza a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados del Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, recurrido en el recurso contencioso-administrativo 1/617/2011, interpuesto por Anprodentia ante el Tribunal Supremo, sección cuarta de lo Contencioso-Administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo 1/617/2011 por Anprodentia contra el Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno ha resuelto publicar la presente resolución a efectos de notificaciones y emplazar a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la disposición recurrida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2012.–El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Tomás Suárez-Inclán González.